



FETE – U.G.T. APUESTA POR UN PERÍODO DE ADAPTACIÓN REALMENTE ADECUADO AL ALUMNO.

En la Instrucción de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se organizan las actuaciones correspondientes al comienzo del curso escolar 2003 – 2004, se fija en el punto 4.3. que “ los períodos de adaptación del alumnado de tres años a la vida escolar, que puedan establecerse en los centros de Educación Infantil y Primaria, comprenderán como máximo desde el comienzo del curso escolar hasta el 30 de septiembre”.

Desde FETE – U.G.T. consideramos que las limitaciones que esta instrucción acarrea son contrarias a la calidad educativa que se dice perseguir, parece más bien que se vuelve a considerar a la escuela como almacén de niños y niñas sin más, puesto que:

- No debe limitarse el período de adaptación sólo a niños de 3 años, máxime cuando aún no es una etapa obligatoria. Debería contemplar a todos los alumnos de nueva incorporación al centro.
- El Período de Adaptación es de gran trascendencia para la integración escolar y social del alumno, pudiendo generar efectos negativos en la escolarización posterior una mala percepción inicial del mundo escolar.
- El Período de Adaptación es lo suficientemente complejo, y personal, para que se reduzca a unos pocos días. Se precisa la adaptación a un nuevo medio desconocido, al maestro o maestra, a los nuevos compañeros y compañeras, a nuevas actividades, a nuevos tiempos, ...
- Hemos de garantizar una auténtica autonomía pedagógica que esta instrucción también vulnera.

Por todo ello abogamos por un Período de Adaptación flexible, relevante y adaptado realmente a las necesidades del alumno y planificado por el equipo pedagógico del centro.

De ahí que hemos de luchar por la derogación de la mencionada instrucción y así evitar esta limitación pedagógica al período de adaptación de los alumnos al nuevo centro escolar.

Para ello os proponemos remitir VUESTRA PROTESTA, bien del claustro de profesores bien del equipo docente de Educación Infantil del centro, entre otras posibles direcciones, al Consejero de Educación de Castilla y León. Adjuntamos un posible modelo a completar, firmar y enviar.